

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 1 de 6

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:		CONTRATO 175-SG-2024			
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:		"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE CLÍNICA Y PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"			
CONTRATISTA/ASOCIADO:		HEALTHCORP SAS			
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico		MESES:		DÍAS:	230
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente		231024	FECHA (DD/MM/AA)	03/10/2024	VALOR \$ 147.464.673
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente		916624	FECHA (DD/MM/AA)	26/11/2024	VALOR \$ 147.464.673
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				28/11/2024 26/12/2024 05/03/2025 04/04/2025 26/05/2025 08/07/2025
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)		28/11/2024		FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA) 15/07/2025	
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)		FIDELIGNO PARDO SIERRA			
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)		79.350.092			
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)		Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense			
4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		Informe Final		Informe Postcontractual	X
5º. PERÍODO REPORTADO					
Desde (DD/MM/AA)		28/11/2024		Hasta (DD/MM/AA)	06/11/2025
6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO					
El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)					
OBLIGACIONES GENERALES					
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.					
No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones	
		SI	NO		
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X			

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 2 de 6

2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta	X		
3	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		
4	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		
5	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, hasta la liquidación del mismo, en los tres días hábiles siguientes	X		
6	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo	X		
7	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		
8	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		
9	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 000165 de 2023 de la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica	X		
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo. En caso de que aplique.	X		
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
 (Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos, análisis del	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 3 de 6

	sector, propuesta y contrato, los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados hasta su entrega serán asumidos por el contratista.			
2	Entregar los insumos con garantía mínima de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes	X		
3	Realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento.	X		
4	Entregar los bienes originales, no re envasados ni re empacados. (empaquete original, sin manipulación interna).	X		
5	Suscribir a través del representante legal o quién este delegue, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de entregas, el cual será acordado entre las partes, hará parte integral del contrato electrónico.	X		
6	Solicitar mínimo con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato, cualquier modificación que se requiera.	X		
7	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el INSTITUTO por medio de los supervisores del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	X		
8	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	X		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO
(Se diligencia atendiendo al numeral 1 “Información general” del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 “Modificaciones del Contrato” – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2024/12/18	X								92	\$147.464.673,00
2	2025/01/20	X								124	\$147.464.673,00
3	2025/03/31	X								45	\$147.464.673,00
4	2025/05/14	X								215	\$147.464.673,00
5	2025/06/27	X								15	\$147.464.673,00

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?			Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)
			X	
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
Hisopo de nylon flocado en la punta, con diámetro cabeza de 5 mm +/- 0.2 mm, bastón de poliestireno de 150 mm +/- 1 m Tubo de transporte de poliestireno diámetro 13 +/- 0.2 mm Esterilizado.	112	112	5	BOGOTÁ
			30	NORTE
			20	NORORIENTE
			20	ORIENTE
			20	NOROCCIDENTE
			7	SUROCCIDENTE
Hisopo de nylon flocado en la punta, con diámetro	110	110	10	SUR
			3	BOGOTÁ

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 4 de 6

cabeza de 5 mm +/- 0.2 mm, bastón de poliestireno con punto de corte sin tubo de transporte.			30	NORTE
			20	NORORIENTE
			20	ORIENTE
			20	NOROCCIDENTE
			7	SUROCCIDENTE
			10	SUR
Bajalenguas en madera de 130 a 150 mm de largo y de 18 a 20 mm de ancho.	168	168	30	BOGOTÁ
			6	NORTE
			30	ORIENTE
			2	NOROCCIDENTE
			100	OCCIDENTE
Jeringa en polipropileno grado médico, de 20 mL con aguja de 21 x 1 ½ de acero inoxidable tribiselada, estéril, desechable, de tres partes, libre de pirógenos, con sistema rosca para un mejor ajuste, cilindro de alta transparencia en polipropileno grado médico, escala de medición de fácil lectura e imborrable	152	152	1	BOGOTÁ
			11	NORTE
			20	NORORIENTE
			50	ORIENTE
			40	SUROCCIDENTE
			20	SUR
			10	OCCIDENTE
Jeringa en polipropileno grado médico, de 20 mL con aguja de 21 x 1 ½ de acero inoxidable tribiselada, estéril, desechable, de tres partes, libre de pirógenos, con sistema rosca para un mejor ajuste, cilindro de alta transparencia en polipropileno grado médico, escala de medición de fácil lectura e imborrable.	120	120	20	NORORIENTE
			20	ORIENTE
			20	SUROCCIDENTE
			40	SUR
			20	OCCIDENTE
Jeringa en polipropileno grado médico, de 50 mL con aguja de 21 x 1 ½ de acero inoxidable tribiselada, estéril, desechable, de tres partes	4	4	4	ORIENTE
Alcohol antiséptico al 70%	167	167	77	NORTE
			20	NORORIENTE
			50	NOROCCIDENTE
			20	SUR
Gasa hospitalaria precortada, no tejida, de cuatro pliegues, de 7,5 cm X 7,5 cm, estéril, empacada en sobres sellados, sin manipular	22457	22457	16029	BOGOTÁ
			1980	NORTE
			1005	NORORIENTE
			1006	ORIENTE
			2303	NOROCCIDENTE
			134	SUR
Algodón blanco en torunda	57	57	6	BOGOTÁ
			4	NORORIENTE
			25	ORIENTE
			20	SUROCCIDENTE
			2	SUR

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN	Sí	No
Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	X	
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)		
Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		SI
10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
Se entregaron bienes en depósito a terceros	Sí	No
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 5 de 6

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:	
Consumible: ☒	Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)
 Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	No aplica
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO
 (Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$147.464.673,00
VALOR ADICIONES	\$0,00
VALOR REDUCCIONES	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$147.464.673,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$147.462.494,91
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$147.462.494,91
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$147.462.494,91
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR POR ANULAR <u>Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación"</u> Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	\$2.178,09
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

- Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
- Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
- Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	SI
Cronograma (cuando aplique)	
Otros	

La presente certificación se firma a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 6 de 6

15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO
(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

Se hizo necesario liberar la suma de **\$2.178,09** teniendo en cuenta que el acto contractual fue adjudicado por el valor total del presupuesto oficial, conforme a lo establecido para cada lote (a monto agotable). El valor mencionado corresponde a los saldos sobrantes generados una vez se agotaron las cantidades requeridas por la entidad.

De acuerdo con el saldo de cada centro de costos, no resulta suficiente para la adquisición de mayores elementos o cantidades, conforme a la oferta económica presentada, motivo por el cual debe ser liberado en favor de la entidad.

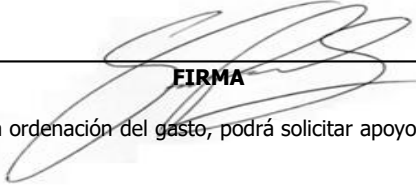
REGIONAL	SALDO PARA LIBERAR
REGIONAL SUR	\$ 60,09
REGIONAL ORIENTE	\$ 208,00
REGIONAL BOGOTA	\$ 286,00
REGIONAL NORTE	\$ 333,00
REGIONAL OCCIDENTE	\$ 440,00
REGIONAL NORORIENTE	\$ 381,00
REGIONAL NOROCCIDENTE	\$ 25,00
REGIONAL SUROCCIDENTE	\$ 445,00
TOTAL	\$ 2.178,09

No.	Valor a anular \$	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16°. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	FIDELIGNO PARDO SIERRA
CARGO	Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Fideligno Pardo Sierra, Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense
Revisó: Fideligno Pardo Sierra, Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense
Aprobó: Fideligno Pardo Sierra, Coordinador Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.